

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

GALAPAGAR

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las notificaciones que a continuación se relacionan, dictadas por la autoridad competente en función de la materia (competencia delegada por Decreto 1423, de 11 de junio o, en el caso de propuestas de resolución, por la instructora de la Unidad de Sanciones, doña María Eugenia Pérez de la Cruz, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido esta no se ha podido practicar).

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo en cualquier oficina de "Caja Madrid" (ccc número 2038-2239-09-6000469583) indicando expediente, matrícula y nombre del denunciado.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento de Galapagar.

RGC: Reglamento General de Circulación aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre.

OR: Ordenanza Municipal de Circulación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 232, de 29 de septiembre de 2000).

LSV: Ley de Seguridad Vial (Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo).

OMPEP: Ordenanza Municipal para la Protección de los Espacios Públicos en relación con su limpieza y retirada de residuos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 197, de 19 de agosto de 2004; modificación BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 248, 18 de octubre de 2006).

LPSC: Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

LEP: Ley 7/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

LPAD: Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos.

LRJTAPP: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, de Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

RELACIÓN 1

Providencia de incoación

Apellidos, nombre. — DNI/NIE. — Expediente. — Artículo infracción. — Lugar de la infracción. — Calificación. — Fecha providencia. — Autoridad competente

Tejuga de Cueto, L. — MA 25/11. — 11.1 OMPEP. — Nuestra Señora de la Asunción, 14. — Grave. — 6 de julio de 2011. — Quinta Tenencia de Alcaldía.

Fernández González, J. V. — X-7884439-G. — SC 11/11. — 26.i) LPSC. — Pedriza. — Leve. — 6 de mayo de 2011. — Quinta Tenencia de Alcaldía.

Mira Guardiola, M. A. — 52473292-B. — SP 74/11. — 2.1 LPAD. — Cerro del Aire, 9, segundo B. — Leve. — 8 de agosto de 2011. — Quinta Tenencia de Alcaldía.

Bricop Sorinel, V. — X-6897106-G. — SC 30/11. — 26.g) LPSC. — Tejoneras. — Leve. — 10 de agosto de 2011. — Segunda Tenencia de Alcaldía.

Salgado Tabares, E. — 33528722-N. — SP 73/11. — 2.2.c) LPAD. — Avenida de los Voluntarios. — Grave. — 8 de agosto de 2011. — Quinta Tenencia de Alcaldía.

Herederos de Primitiva Villamar Izquierdo. — MA 33/11. — 11 OMPEP. — Saturno, 13. — Grave. — 6 de julio de 2011. — Quinta Tenencia de Alcaldía.

Viuda de Jesús López Tello. — MA 26/11. — 11 OMPEP. — Mayor, 1. — Grave. — 6 de julio de 2011. — Quinta Tenencia de Alcaldía.

Bermeo Urgiles, H. E. — 53.939.890-Z. — MA 37/11. — 14.1. OMPEP. — Parque "El Toril". — Leve. — 27 de septiembre de 2011. — Quinta Tenencia de Alcaldía.

Bermeo Méndez, W. W. — X-9410577-N. — MA 39/11. — 14.1. OMPEP. — Parque “El Toril”. — Leve. — 28 de septiembre de 2011. — Quinta Tenencia de Alcaldía.

Bermeo Méndez, F. G. — 5186536-J. — MA 38/11. — 14.1. OMPEP. — Parque “El Toril”. — Leve. — 28 de septiembre de 2011. — Quinta Tenencia de Alcaldía.

Pérez González, H. — 53734637-A. — SP 41/11. — 13.2 LRJTAPP. — Marineiro, 16. — Grave. — 7 de junio de 2011. — Alcalde-presidente.

Contra estas providencias no cabe recurso alguno, sin perjuicio de impugnar en su día la decisión que ponga fin al procedimiento, si es contraria a sus derechos. No obstante, puede formular alegaciones, aportar los documentos o proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de quince días a partir de la presente notificación; sin embargo, no efectuadas alegaciones en el plazo indicado, estas providencias podrán ser consideradas propuesta de resolución con los efectos previstos en el artículo 12 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora de la Comunidad de Madrid 245/2000.

RELACIÓN 2

Propuesta de resolución

Apellidos, nombre. — DNI. — Expediente. — Matrícula. — Precepto infringido. — Cuantía propuesta sanción. — Calificación. — Fecha propuesta de resolución*

Sánchez López, A. — 386274-N. — 63528. — 8786 FTR. — 117.1 RGC. — 200 euros. — Grave. — 11 de agosto de 2011.

Guadaño Urbanos, M. — 70070574-Q. — 62561. — 9365 FCM. — 154 RGC. — 80 euros. — Leve. — 19 de mayo de 2011.

Guadaño Urbanos, M. — 70070574-Q. — 62318. — 9365 FCM. — 91.2.h) RGC. — 200 euros. — Grave. — 4 de agosto de 2011.

Martínez Flores, C. — 27286240-Y. — 62282. — 3926 GJX. — 91.2.m) RGC. — 200 euros. — Grave. — 19/04/2011.

Romera Alcalá, I. M. — 70061379-K. — 62269. — 1124 GMZ. — 94.2.e) RGC. — 200 euros. — Grave. — 11 de agosto de 2011.

Bourdoud, Faouzi. — X-4489964-L. — 62050. — M 1597 TY. — 94.2.e) RGC. — 90 euros. — Leve. — 11 de agosto de 2011.

Fuentes Ramos, J. — 52478035-Q. — 52505. — M 2748 LM. — 91.2.m) RGC. — 200 euros. — Grave. — 11 de mayo de 2011.

Parages Vanardell, M. — 2155200-P. — 63131. — 7160 FCL. — 94.2.e) RGC. — 90 euros. — Leve. — 11 de agosto de 2011.

Contra estas propuestas de resolución (Relación 2), se puede abonar el importe de la sanción, o presentar alegaciones, documentos e informaciones en el plazo de quince días hábiles (quince días naturales para denuncias de tráfico) a partir de la presente notificación. Una vez presentadas las alegaciones antes referidas, o en caso de no presentar alegaciones en el plazo establecido, se dictará la resolución definitiva que corresponda.

RELACIÓN 3

Resolución sancionadora

Apellidos, nombre. — DNI-Expediente. — Matrícula. — Precepto infringido. — Cuantía sanción. — Calificación. — Número resolución. — Fecha resolución-Autoridad competente*

Toupi, Abdelkhalek. — X-2545225-E. — MA 28/11. — 14.1 OMPEP. — 100 euros. — Leve. — 1877. — 09/08/11. — Quinta Tenencia de Alcaldía.

Semiluna Regaderas, Sociedad Limitada. — B-06136071. — MA 12/11. — 11 OMPEP. — 1.000 euros. — Grave. — 1849. — 8 de agosto de 2011. — Quinta Tenencia de Alcaldía.

Ruiz Marroquín, E. — 53812687-R. — EP 09/11. — 41.1 LEP. — 750 euros. — Grave. — 1426. — 9 de junio de 2011. — Quinta Tenencia de Alcaldía.

Ruiz Marroquín, E. — 53812687-R. — EP 04/11. — 41.1 LEP. — 750 euros. — Grave. — 1426. — 9 de junio de 2011. — Quinta Tenencia de Alcaldía.

Blida, M. — X-2404758-Q. — SC 28/11. — 26.i) LPSC. — 120 euros. — Leve. — 2137. — 11 de agosto de 2011. — Segunda Tenencia de Alcaldía.

Blida, M. — X-2404758-Q. — SC 27/11. — 26.h) LPSC. — 200 euros. — Leve. — 2138. — 11 de agosto de 2011. — Segunda Tenencia de Alcaldía.

Cavada Ruiz, C. E. — 50940935-Y. — 52803. — M 4580 S. — 91.2.g) RGC. — 200 euros. — Grave. — 1182. — 17 de mayo 2011. — Quinta Tenencia de Alcaldía.

Moratalla García Mora, M. J. — 5355563-J. — 62174. — 94.2.d) RGC. — 200 euros. — Grave. — 1847. — 3 de agosto de 2011. — Segunda Tenencia de Alcaldía.

Del Río López, A. I. — 53426631-T. — 63272. — 91.2.g) RGC. — 200 euros. — Grave. — 1890. — 9 de agosto de 2011. — Segunda Tenencia de Alcaldía.

Benítez Pedrera, J. — 53388344-P. — 25034. — 151.2 RGC. — 200 euros. — Grave. — 1177. — 18 de mayo de 2011. — Quinta Tenencia de Alcaldía.

Blázquez Blanco, J. — 53388704-T. — 51661. — 0791 DYB. — 94.2.a) RGC. — 200 euros. — Grave. — 1890. — 09/08/11. — Segunda Tenencia de Alcaldía.

Reiners Untoria, W. O. — 1185497-P. — MA 06/11. — 14.4.6 OMPEP. — 100 euros. — Leve. — 2349. — 7 de octubre de 2011. — Quinta Tenencia de Alcaldía.

López de Guereau Zalve, P. — 52004219-T. — 63001. — 8341 GMX. — 94.2.a) RGC. — 90 euros. — Leve. — 1890. — 9 de agosto de 2011. — Segunda Tenencia de Alcaldía.

León Bueno, J. A. — 2506366-X. — 52823. — 4486 DMM. — 154 RGC. — 80 euros. — Leve. — 1890. — 9 de agosto de 2011. — Segunda Tenencia de Alcaldía.

Contra estas resoluciones (Relación 3) podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la presente publicación. El plazo para dictar y notificar resolución del mismo será de un mes; en caso de no realizarse podrá entenderse desestimando quedando expedita la vía contencioso administrativa. Podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación.

El importe de la sanción se hará efectivo dentro de los quince días siguientes a la firmeza de la resolución, con la advertencia que de no hacerlo se procederá a su recaudación por vía de premio con los recargos e intereses legales correspondientes.

* Solo denuncias de tráfico.

RELACIÓN 4

Resolución contestación recurso de reposición

Apellidos, nombre. — DNI. — Expediente. — Fecha de la infracción. — Precepto infringido. — Cuantía de la sanción. — Calificación. — Número de resolución. — Fecha resolución. — Autoridad competente.

García Estévez, N. — 5247099-V. — 53341. — 10 de julio de 2010. — 94.2.e) RGC. — 200 euros. — Grave. — 1846. — 3 de agosto de 2011. — Segunda Tenencia de Alcaldía.

Contra estas resoluciones (Relación 4) podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la notificación (artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

El importe de la sanción se hará efectivo dentro de los quince días siguientes a la presente notificación, con la advertencia que de no hacerlo se procederá a su recaudación por vía de apremio con los recargos e intereses legales correspondientes.

En Galapagar, a 20 de octubre de 2011.— El alcalde del Ayuntamiento de Galapagar, Daniel Pérez Muñoz.

(02/9.205/11)